



Tribunal Superior Distrito Judicial de Bogotá
Sala Tercera de Familia
Magistrada Ponente: Nubia Angela Burgos Diaz

Bogotá D.C., siete de marzo de dos mil veintidós

Recurso de Revisión de SILVINO BERNAL ACOSTA contra las sentencias proferidas por el Juez 19 de Familia de Bogotá, en proceso con radicado 110013110019201000051400 de Cesación de Efectos Civiles del Matrimonio Religioso de MARÍA GLADYS OVALLE MORENO contra SILVINO BERNAL ACOSTA y su posterior Liquidación de Sociedad Conyugal. Radicación 1100131-10-000-2021-00994-00.

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, se dispone:

TENER en cuenta que la sucesora de quien actuó como demandante en los procesos cuya revisión se pretende, señora SONIA MILENA BERNAL OVALLE, se notificó personalmente de la admisión de este recurso extraordinario y propuso excepciones de mérito.

RECONOCER al abogado JUAN ALBERTO MORALES LEYTON como apoderado judicial de la demandada, en los términos y para los efectos del poder conferido, a quien se requiere para que acredite el envío del escrito de contestación a la parte actora de conformidad con el Decreto 806 de 2020.

REQUERIR al Doctor SOLÍN ROJAS LADINO, apoderado judicial del demandante para que aporte la publicación realizada de forma legible.

Notifíquese,

NUBIA ÁNGELA BURGOS DÍAZ
Magistrada

Firmado Por:

Nubia Angela Burgos Diaz
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 005 De Familia
Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **9947be35c70f34b1f8f74968a66aa8f4fec74ba28795da162b83ddaecea21805**

Documento generado en 07/03/2022 12:40:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>